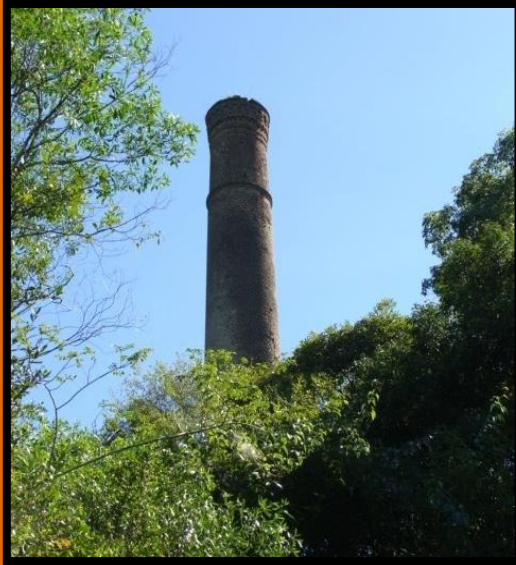
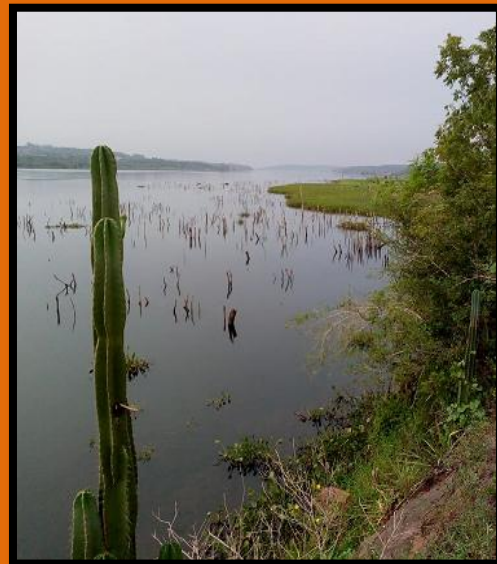


PROGRAMA DE VOLUNTARIOS



RESERVA NATURAL SILVESTRE PARQUE FEDERAL CAMPO SAN JUAN



SANTA ANA - MISIONES ARGENTINA

2022

INDICE

1.INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.DATOS DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA.....	3
1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	5
1.3 ECORREGIÓN.....	6
1.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE FLORA Y FAUNA.....	7
1.5 TITULAR DEL ÁREA.....	15
1.6 TUTORES.....	15
1.7 FUNDAMENTACIÓN.....	15
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	16
2.1 OBJETIVOS GENERALES.....	16
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
3. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPOS.....	17
3.1 DURACIÓN DEL PROGRAMA.....	17
3.2 CUPOS.....	17
3.3 MODALIDADES.....	18
4. INSCRIPCIÓN.....	18
5. ACTIVIDADES.....	19
6. TUTORÍAS.....	21
6.1 RECEPCION.....	21
6.2 EVALUACION.....	22
ANEXO I - EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO.....	23
7. ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO.....	24
7.1 LUGAR DE DESEMPEÑO.....	24
7.2 ALIMENTOS E INSUMOS PERSONALES.....	24
8. PRESUPUESTO.....	24
ANEXO II - ACUERDO BÁSICO COMÚN.....	26
ANEXO III – DESVINCULACIÓN.....	29

1. INTRODUCCIÓN

1.1 DATOS DE CREACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

La Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan (RNS-PFCSJ) es un área protegida (AP), que se crea en el año 2022 mediante el Decreto N°: 65/22, esta AP por su categoría de manejo tiene la condición de tener dominio nacional (República Argentina) y jurisdicción provincial (Provincia de Misiones), por ende, en el ámbito de los sistemas de áreas naturales protegidas (SANP) respectivamente, participan en su administración y manejo dos autoridades de aplicación, estas, la Administración de Parques Nacionales (APN) y el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables (MEYRNR).

La RNS-PFCSJ tiene una superficie de 5.131 ha 20 a 22 ca, circunscriptas en 12 parcelas, en la localidad de Santa Ana, Departamento de Candelaria, Provincia de Misiones, cito en informe grafico IF-2018-35508469-APN-DNRBI#AABE de la Dirección Nacional de Bienes e Inmuebles.

Por ser un AP de creación reciente, carece de un Plan de Gestión y por ende de una zonificación, ambos en proceso de ser desarrollados.

En este contexto interinstitucional o de cogestión se celebró un Convenio de Cooperación para la Implementación, Manejo y Conservación del AP, que en el presente figura como Reserva Natural Silvestre – APN, pero también como Reserva Natural Cultural – MEYRNR (en proyecto), documento que fue ratificado por la APN mediante la Resolución N°: 532/21 y mediante el Decreto N°: 2796/21 por la Provincia de Misiones.

A modo de antecedente, y con relación a la creación de esta AP, es importante conocer su historia, la que tiene como punto de partida o icono, el año 1883, en el que funcionó en el predio de Campo San Juan (CSJ) el Ingenio San Juan, que fuera el ingenio azucarero más importante de la Provincia de Misiones, y según el Censo Económico Nacional de 1895 mantenía una población de alrededor de 500 personas. Este fue fundado por el Gobernador Rudecindo Roca, hermano del presidente de aquel momento, Julio Argentino Roca, el primero desarrolló una moderna planta de molino y destilación de última tecnología para la época, cuyos restos permanecen en la zona. Aún hay vestigios de un ferrocarril que recorría ocho kilómetros por una vía férrea de trocha angosta, que uniría a la fábrica con plantaciones de caña de azúcar y el centro operativo. Luego, el ingenio fue vendido a Otto Bemberg en el año 1894, quien lo tuvo en funcionamiento hasta 1903, pero a fines del siglo XIX, el ingenio quedó a cargo de la firma francesa La Cail y siguió funcionando hasta alrededor de 1905. Desde esa época, en el predio de CSJ, se llevó a cabo la actividad ganadera, encontrando ganado vacuno y equino, y a posterior entre los años 1983 y 1984 se comenzó también con la actividad forestal, manteniendo una superficie mayor a 40 ha de plantaciones de *Pinus elliottii* (EBY 2011). En aquel momento, parte del predio actual, a orillas del río Paraná, tenía por nombre Puerto San Juan, y en una superficie aproximadamente 250 ha

se creó una AP privada bajo el nombre Puerto San Juan en el marco del Decreto Provincial N°945/97 año 1997. Esta AP, en la figura de una Reserva Privada (RP) tenía como objetivo general la conservación de especies flora y fauna, dentro de la diversidad genética de la eco-región de los Campos y Malezales. La categoría de RP se encuentra dentro de la categoría VI del MEYRNR mediante la Ley XVI N°: 29 (Antes Ley 2932/92), la que corresponde a un AP con Recursos Manejados (SIB 2012; SIFAP 2012). También en la década del 80', se comenzó a evaluar su compra o expropiación por parte de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), con el objetivo de integrarla a su Programa de Reservas Naturales de Compensación (RNC), ante la construcción de la represa Yacyretá, cuyo embalse inundaría una parte de la zona sur del territorio provincial que linda con el río Paraná, lo que derivó finalmente en una medida de compensación ambiental, entendiendo como tal, "A la provisión de medidas ambientales positivas para corregir, balancear, o reparar la pérdida de recursos naturales" (Rajvanshi, 2008). En este contexto, las RNC de la EBY buscan compensar las pérdidas de ambientes y biodiversidad que se produjeron por las obras y funcionamiento de la represa, abarcando un área equivalente a los terrenos inundados. En el año 2009, el predio de la RP y sus tierras aledañas fueron adquiridas por la EBY a su último dueño, con esto se conformó una superficie aproximada de 5.104 has. (Actualmente 5.131 ha. 20 a. 22 ca.)

Finalmente entre los años 2019 y 2020, las autoridades nacionales y provinciales acordaron administrar y manejar el AP de forma conjunta, desde sus competencias y facultades, entendiendo que la conservación del patrimonio cultural y natural, conlleva al bien común, compromiso que se plasmó formalmente en la firma bilateral de un documento, que le da una connotación y espíritu de federalismo, siendo que esta nueva Reserva Natural Silvestre, lleva el nombre de "Parque Federal Campo San Juan".

En este marco de acuerdo y cooperación, desde el año 2020 la APN y el MEYRNR desarrollan actividades conjuntas sobre la RNS-PFCSJ, pero también, se suman a la labor de conservación mediante la articulación interinstitucional, otras áreas del ámbito público, como los sectores privado y civil, siendo participes los municipios aledaños, empresas privadas, ONG'S y particulares, los que forman parte activa y determinante en el territorio y como zona de amortiguamiento e influencia de la RNS-PFCSJ.

Con lo mencionado, es importante destacar que hasta el año 2021 la RNS-PFCSJ dependía administrativa y técnicamente del Parque Nacional Iguazú (PNI), hasta que se firma el Decreto N°: 65/22, donde se constituye el AP como autónoma y se suma al SANP nacional, en el marco de la Ley N°: 22.351/81 y el Decreto N°: 453/94.

Por otro lado, la RNS-PFCSJ ha recibido designaciones, dado que fue declarada Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA) por BirdLife International (Di Giacomo et al., 2007) y Área Valiosa de Pastizal (AVPs) por Bilenca y Miñarro (2004).

La importancia relativa de la RNS-PFCSJ en los SANPs (nacional, provincial, municipal y privado) es de gran relevancia, debido a que es el AP con mayor superficie en la Provincia de Misiones en albergar a la ecorregión de los Campos y Malezales, como de ser, la de mayor superficie de protección nacional a

nivel ecorregional, sumándose complementariamente con el sector norte del Parque Nacional Ibera en la Provincia de Corrientes.

Con relación al desarrollo regional y las tendencias territoriales, el perfil económico-productivo de la zona es agrícola, forestal y comercial, en cuanto a infraestructura y urbanización las principales localidades son, las de Candelaria (25.140 hab.) y de Santa Ana (6.059 hab.).

Esta eco-región a nivel de la Provincia de Misiones, se encuentra fragmentada en cuanto a su hábitat por las Rutas Nacionales Nº: 12, Nº: 14 y Nº: 105 como principales, entre otras vías provinciales, así también diferentes localidades, los que propician corredores turísticos. Aunque el desafío está dado, ante la fragmentación, en fortalecer algunos sectores donde los SANPs nacionales y provinciales, propician la conectividad de corredores biológicos y ecológicos.

Dentro de los procesos socio-económicos y su influencia sobre el entorno del RNS-PFCSJ, se mantiene por parte de la comunidad la presión sobre los recursos naturales, con relación a la extracción de madera, caza y pesca, principalmente en la zona de amortiguamiento.

Para lograr la compatibilidad con los objetivos del AP y niveles/mecanismos de integración actual y potencial, se debe fortalecer el marco de gestión múltiple y mixta, donde participan diferentes actores y sectores del territorio.

1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La RNS-PFCSJ se ubica en el Municipio de Santa Ana, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, con coordenadas geográficas (27°25' S - 55°38' O), siendo las localidades más cercanas Candelaria (15 km) y Santa Ana (10 km) y por su importancia, la capital provincial Posadas (55 km).

Sus límites son, al norte el Río Paraná; al sur una línea marcada por la Ruta Nacional Nº: 12 (RN Nº:12); al este el Arroyo Santa Ana y al oeste el Arroyo San Juan, ver (Figura 1).

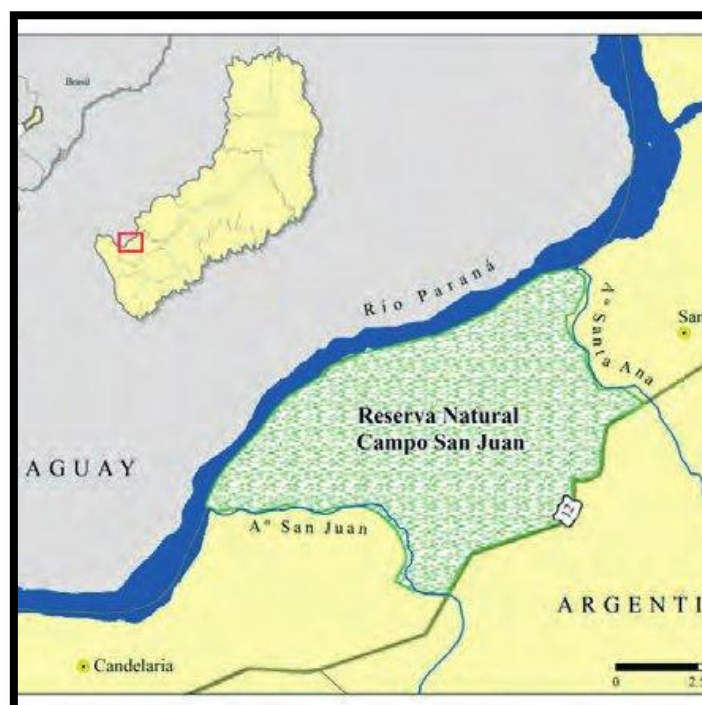


Figura 1. Ubicación de la Reserva Natural Campo San Juan.

1.3 ECORREGIÓN

La RNS-PFCSJ alberga la eco-región de los Campos y Malezales, el que presenta áreas inundables, “capones” o isletas de selva, pastizales y pajonales naturales, como bosques de Urunday que descienden de las lomadas pedregosas formando un complejo ecotono donde se hace presente la eco-región de la Selva Paranaense.

Estos Espacios Naturales Protegidos (ENP) ocupan un territorio que abarca una superficie de 600.000 hectáreas, principalmente dentro de algunos sectores de los departamentos de Capital, Apóstoles, Candelaria, Concepción, L. N. Alem, San Javier y San Ignacio (Provincia de Misiones) e Ituzaingó (Provincia de Corrientes).

La RNS-PFCSJ, forma parte de la eco-región de los Campos y Malezales, la que desde un enfoque biorregional de parte de las jurisdicciones, nacional y provincial, propician en el territorio la conservación mediante corredores biológicos, como el desarrollo local y regional mediante el ecoturismo y/o turismo en sus diferentes segmentos, para la zona sur de la Provincia de Misiones, donde se destacan las APs: Parque Ecológico El Puma, Parque Provincial Cañadón de Profundidad, Parque Provincial Fachinal, Parque Provincial Ing. Martínez Crovetto, Parque Provincial Teyú Cuaré, Paisaje Protegido Cerro Mbororé y la Reserva Privada Tupa Pojha, y en la zona norte de la Provincia de Corrientes, las APs Reserva Privada Guazutí-Ñu y Parque Nacional Iberá.

Rasgos biofísicos:

Clima:

La RNS-PFCSJ como parte de la eco-región de los Campos y Malezales, está limitado al noreste por la isohieta de 1.800 mm, y al sudoeste por la isohieta de 1.300 mm, donde los vientos procedentes del Atlántico provocan lluvias repartidas en todo el año, aunque menores en el invierno, acumulando 1.550 mm, con temperaturas medias anuales que oscilan entre los 20 y los 22 °C, por lo que el clima más característico es el subtropical con una humedad relativa que oscila entre el 65 % y el 75 %, y heladas en invierno.

Geología. Geomorfología. Edafología:

La RNS-PFCSJ presenta un relieve que en general es plano, con mesetas, poco accidentado, pero con algunas lomas suaves y sierras de poca altura, rodeadas de extensos campos bajos. Los suelos se presentan de un fuerte tono rojo, arcillosos, de reacción ácidos, lateríticos, ricos en óxidos de hierro y aluminio, formados por partículas finas en un 40 %, y muy poco material grueso de cuarzo, magnetita, y hematita. Estos son el resultado de procesos de transformación del material basáltico original bajo condiciones húmedas y cálidas, este material, contiene buena cantidad de fósforo y nitrógeno. Son suelos muy poco profundos, generalmente en rangos de unos pocos centímetros en las lomas hasta

pocos metros en los bajos con acumulación, con un piso que está cubierto por una muy fina capa de materia orgánica en descomposición, producto de las hojas. En los sectores escarpados los suelos son de escasa evolución y profundidad, abundando los afloramientos de basalto.

Hidrografía:

La RNS-CSJ se encuentra limitada hacia el norte, por el Río Paraná; hacia el oeste y este por los arroyos San Juan y Santa Ana respectivamente, con algunas vertientes y afluentes de los cursos principales que nacen dentro del AP, sumado a otros humedales que se encuentran asociados a estos.

1.4 BREVE DESCRIPCIÓN DE FLORA Y FAUNA

Flora:

La eco-región de los Campos y Malezales, la que comprende 30.000 km² entre el sudeste de la Provincia de Misiones y el noreste de la Provincia de Corrientes, abarca pastizales y pajonales, selvas, isletas de monte nativo, áreas inundables y pedregales, que albergan una considerable diversidad de especies de flora y fauna (Homberg et al. 2012). Con relación a la RNS-PFCSJ, hay tres autores que hacen mención a la eco-región conforme al AP:

-Según Martínez Crovetto (1963), la RNS-PFCSJ se encuentra dentro del Distrito de los Campos, área que se extiende al sur de la Provincia de Misiones y noreste de la Provincia de Corrientes, ambas en la República Argentina, con campos de diversos tipos de comunidades definidas por el componente edáfico cuyo conjunto es de altísima biodiversidad.

-Según Cabrera (1971), la RNS-PFCSJ se encuentra dentro del Dominio Amazónico, Provincia Paranaense, en la zona límite entre el Distrito de las Selvas Mixtas y el Distrito de los Campos.

-Según Burkart y colaboradores (1999), la RNS-PFCSJ se encuentra dentro del ecotono-transición Campos y Malezales y Selva Paranaense.

Los campos están caracterizados fisonómicamente por la presencia mayoritaria de gramíneas, familia botánica cosmopolita, cuyas especies dominan lugares abiertos y componen los estratos inferiores de las selvas, la mayoría de las especies de gramíneas en la RNS-PFCSJ requieren de altas temperaturas para cumplir su ciclo biológico (megatérmicas) por ser del tipo C4.

Desde la fitogeografía y siguiendo la clasificación de Cabrera (1971), como se mencionara, la RNS-PFCSJ se encuentra dentro del Dominio Amazónico, Provincia Paranaense, en la zona límite entre el Distrito de las Selvas Mixtas y el Distrito de los Campos, por lo tanto:

-El Distrito de las Selvas Mixtas o Selva, se caracteriza por comunidades ribereñas a lo largo de los ríos, por ser una selva de tres estratos arbóreos: un estrato de bambúseas, un estrato herbáceo y un estrato muscinal, con casi todos los tipos biológicos vegetales, predominando netamente los megafanerófitos de hoja perenne.

-El Distrito de los Campos o Campos y Malezales, se caracteriza por ser una sabana de gramíneas, alternando a veces con matorrales o bosquecillos, donde se destacan las sabanas de *Aristida jubata*,

acompañada por *Paspalum urvillei*, *Panicum bergii*, *Eragrostis lugens*, *Eragrostis rojasii*, *Paspalum notatum*, y varias gramíneas más.

-El ecotono, se caracteriza por formaciones vegetales propias de este, como los bosques de urunday (*Astronium balansae*) que crecen directamente sobre suelo pedregoso, donde aflora el basalto, los que forman una faja irregular entre las selvas de “laurel y guatambú”, y los pastizales y pajonales.

En su conjunto, en la RNS-PFCSJ, la vegetación comprende pastizales y pajonales, bosques de urunday, selvas ribereñas, vegetación de pedregales, perilacunar y riparia, con numerosas monocotiledóneas y dicotiledóneas, mayormente con una gruesa base leñosa denominada xilopodio que parece constituir una defensa contra el fuego.

Diferenciado por sectores:

-Sectores de pastizal y pajonales, comprenden los terrenos con mayor predominancia, donde se encuentran diversas comunidades herbáceas de gran riqueza, diferenciadas según su ubicación en el paisaje de suaves ondulaciones, en las lomas (cerros redondeados), laderas, terrazas, valles anchos o fondos de valle, donde se encuentran palmeras de yatay poñí (*Butia paraguayensis*), una especie amenazada (Bilenca & Miñarro 2004).

-Sectores de sabanas, comprenden los terrenos más bajos, con dominio de *Andropogon lateralis* y otros ejemplares de *Axonopus compresses* y *Paspalum notatum*.

-Sectores con cinturones de selva en galería, comprenden los terrenos que acompañan los cursos fluviales e isletas de bosque conocidas localmente como “capones” o “mogotes”. Sectores de depresiones sin drenaje, comprenden los terrenos de pantanos ácidos con una riquísima flora donde predominan robustas gramíneas, como *Panicum prionitis*, *Paspalum haumanii* y *Paspalum guaraniticum*, donde también hay diversas especies higrófilas, entre ellas mayacáceas, como *Mayaca sellowiana* y *Mayaca fluviatilis*, de aspecto musciforme, eriocauláceas, xiridáceas e incluso una orquídea palustre: *Cyrtopodium punctatum*. La diversidad vegetal de la RNS-PFCSJ resulta principalmente de las condiciones ambientales, representadas por un clima subtropical húmedo, la topografía del sitio y los tipos de suelos, factores que condicionan la distribución y abundancia del agua. También complementariamente a nivel fitogeográfico, según Bilenca & Miñarro (2004), definen el sector de la RNS-PFCSJ como un Área Valiosa de Pastizal (AVP), donde resaltan que se trata de la muestra más representativa de los Campos y Malezales de la Provincia de Misiones. Para entender a las AVPs, estas se definen como “una superficie considerable de pastizales naturales en buen estado de conservación” cuya extensión puede variar desde unas pocas hectáreas.

Comunidades vegetales de la RNS-PFCSJ:

A partir de imágenes satelitales Landsat 5 TM de 30 m. de resolución se pudo obtener un mapa de vegetación para la RNS-CSJ (Figura 2), en el que se pueden identificar cuatro grandes unidades: Pastizales, selva y monte nativo, humedales y cuerpos de agua, donde los pastizales y selva o monte

nativos ocupan el 90% del AP y los humedales se encuentran principalmente asociados al Río Paraná y a los arroyos San Juan y Santa Ana.

Relevamientos recientes realizados en la RNS-PFCSJ, permitieron identificar 206 especies vegetales pertenecientes a 144 géneros y 49 familias con: 26 géneros y 32 especies de Poáceas, 15 géneros y 35 especies de Asteráceas, 12 géneros y 20 especies de Fabáceas y 5 géneros y 12 especies de Verbenáceas, abarcando el 47% de los géneros identificados en el AP. Las herbáceas representan aproximadamente el 70% del total de las especies identificadas (60% hierbas perennes y 7% hierbas anuales), seguido por los arbustos con un porcentaje mayor al 15% (13% subarbustos y 4% de arbustos de mayor porte).

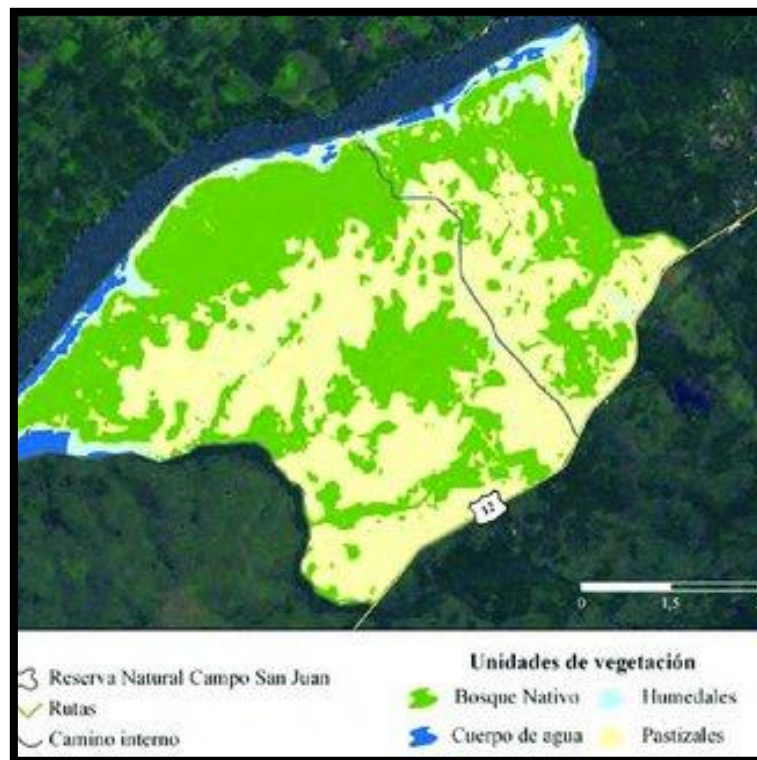


Figura 2. Unidades de vegetación o comunidades de vegetación.

Las dos principales comunidades son:

Los flechillares de *Aristida jubata*, las que se encuentran en las lomas y laderas lateríticas y los espartillares del espartillo amargo (*Elionurus muticus*), que se encuentran en suelos pardogrisáceos pedregosos, acompañadas por otras gramíneas como el pasto jesuita (*Axonopus compressus*), el pasto mosquito (*Eragrostis lugens*), entre otras, donde es común la pichana (*Vernonia chamaedrys*).

También hay agrupaciones de palmeras altas como la mbocayá (*Acrocomia aculeata*), o pequeñas como el yatay poñí (*Butia paraguayensis*) y posiblemente pindocitos (*Allagoptera sp.*).

Otras comunidades:

Comunidad florística de los pajonales ácidos:

Se presenta en algunos bajos donde se acumula materia orgánica, siendo el suelo de tipo pantanoso, cubierto de enormes gramíneas, entre las cuales se encuentran las monocotiledóneas y dicotiledóneas características de suelos ácidos, entre las que destacan *Hypochaeris rutilum*, *Senecio icoglossum* y varias especies de grandes orquídeas palustres del género *Cyrtopodium*, entre otras, donde el suelo generalmente está cubierto por una capa de musgo *Sphagnum* totalmente embebida en agua.

Comunidades florísticas de las selvas:

En realidad, es una prolongación hacia el sur y el oeste del distrito fitogeográfico de las Selvas Mixtas, donde se produce el ecotono con los Campos y Malezales.

Comunidad florística de la selva en galería:

En las riberas del Río Paraná y arroyos San Juan y Santa Ana, se desarrolla este ecosistema selvático que requiere gran humedad ambiental y edáfica, y suaves o nulas heladas, donde las especies características son: el gigantesco tacuaruzú (*Guadua chacoensis*), curupay (*Adenantha colubrina*), el cupay (*Copaifera langsdorfi*), el mborebí caá-guazú (*Roupala cataractarum*), el ceibo rioplatense (*Erythrina cristagalli*), el laurel de río o laurel blanco (*Nectandra falcifolia*), el aguay-guazú (*Pouteria gardneriana*), dos especies de ingáes (*Inga uraguensis* e *Inga marginata*), el sarandí blanco (*Phyllanthus sellowianus*), el sarandí colorado (*Cephalanthus glabratus*), el mataojos (*Pouteria salicifolia*), el palo de leche (*Sebastiania brasiliensis*), *Xilopia brasiliensis*, *Coussarea brasiliensis*, *Schoepfia brasiliensis*, la rubiácea *Simira sampaioana*, enredaderas como *Aristolochia Bignonia*, *Arrabidaea samydoides* y *Arrabidaea triplinervia*, y orquídeas como *Trichocentrum jonesianum* y *Oncidium longipes*, entre otras.

Comunidad florística de los capones:

Otro tipo de selva presente, es la que forma los capones o mogotes, tales son sus nombres locales, donde la relación no es con un curso fluvial sino, al parecer, con la profundidad de los suelos y de la capa freática, el que se presenta interrumpiendo la dilatada sabana o en lomadas rocosas del sector de transición del nordeste con las «Selvas Mixtas», con una vegetación semixerófila de características muy particulares, por contener elementos de tipo chaqueño y del cerrado, los que están ausentes o son muy infrecuentes en las Selvas Mixtas; entre ellos encontramos: el urunday (*Astronium balansae*), al zapallo caspi (*Pisonia zapallo*), el ybyrá-jhú (*Achatocarpus praecox*), la espina corona (*Gleditsia amorphoides*), la chichita (*Lithrea brasiliensis*), el guayabo (*Acca sellowiana*), la congorosa (*Maytenus ilicifolia*), el ananá silvestre (*Ananas sagenaria*), el caraguatá (*Bromelia balansae*), el ambatí (*Cordyline dracaenoides*), el niño rupá (*Aloysia virgata*), el espinillo (*Acacia caven*), el aguaribay (*Schinus molle*), el tatané (*Chloroleucon tenuiflorum*) y algunas cactáceas pequeñas o altas como los cardones (*Cereus stenogonus* y *Cereus paraguayensis*) y la tuna (*Brasiliopuntia schulzii*), entre otras.

Fauna:

La RNS-PFCSJ alberga una gran diversidad faunística, comprendiendo 17 especies de mamíferos, 174 especies de aves, 08 especies de reptiles, 15 especies de anfibios y 180 especies de peces (Etchepare, 2017; APN-SIB, 2018).

Mamíferos:

Algunas de las especies registradas:

De la familia Didelphidae, se identificó la comadreja overa (*Didelphis albiventris*), una especie de hábitos nocturnos y crepusculares.

De los xenarthros, familia Dasypodidae, se detectaron individuos de armadillo o tatú (*Euphractus sexcinctus*) y tatú negro (*Dasyus novemcinctus*). También se pudo comprobar la presencia del oso melero (*Tamandua teradactyla*), única especie de la familia Myrmecophagidae citada para el AP.

De los primates, se identificaron especies de presencia potencial: el mono caí (*Cebus apella*) y el mono carayá (*Alouatta caraya*), este último categorizado como vulnerable a nivel nacional.

De los cérvidos, se confirmó la presencia de la corzuela parda (*Mazama gouazoubira*), una especie amenazada por la caza indiscriminada.

De los lagomorfos, puede mencionarse la presencia del tapetí (*Sylvilagus brasiliensis*).

De los carnívoros, como los zorros, zorro gris (*Lycalopex gymnocercus*) y zorro de monte (*Cerdocyon thous*); también otras especies que pertenecen a la familia de los prociónidos, como el coatí (*Nasua nasua*) y aguará popé (*Procyon cancrivorus*), el cual se encuentra categorizada como “vulnerable”.

Así mismo se identificaron especies de roedores: el carpincho (*Hydrochoerus hydrochaeris*), el agutí bayo (*Dasyprocta azarae*), la paca (*Agouti paca*) y el cuis común (*Cavia aperea*).

En su conjunto, las numerosas especies de mamíferos se presentan dentro de la RNS-PFCSJ, distribuidas:

En las sabanas y selvas, son comunes la corzuela parda, el zorro gris, el zorro del monte, el aguará popé, el coatí, la comadreja overa, la comadreja colorada, el cuis común, varias especies de armadillos, entre otras. En cambio, son muy raros por contar con poblaciones amenazadas o directamente extintas, por ejemplo el yagareté austral, el puma del este de América del Sur, el pecarí de collar, el lobo gargantilla y el aguará guazú, entre otras. En los cursos de agua, se encuentra el carpincho y el lobito de río, entre otras.

Aves:

Algunas de las especies registradas:

En los sectores de pastizal y pajonales se destacan, el Ñandú (*Rhea americana*), el Añapero Chico (*Chordeiles pusilus*), el Carpintero Cara Canela (*Dryocopus galeatus*), el Tachurí Coludo (*Culicivora*

caudacuta), el Yetapá Grande (*Gubernetes yetapa*) y Capuchinos (*Sporophila spp.*), entre otras (Bilenca y Miñarro, 2004; MPTT, 2008).

En los sectores de selva o monte nativo se destacan, los Tucanes (*Ramphastos toco*, *R. dicolorus*, *Pteroglossus castanotis*, *Bailloni bailloni* y *Selenidera maculirostris*) (Plací y Di Bitetti, 2006).

La familia más representada resultó ser Tyrannidae, entre las que se pueden mencionar el suirirí común (*Suiriri suiriri*), el piojito gris (*Serpophaga nigricans*), los burlistos pico negro y cola castaña (*Myiarchus ferox* y *M. tyrannulus*, respectivamente), los benteveos mediano, común y rayado (*Myiozetetes similis*, *Pitangus sulphuratus* y *Myiodynastes maculatus*), el churrinche (*Pyrocephalus rubinus*) y el pico de plata (*Hymenops perspicillatus*). Dentro de la misma familia, se observaron especies amenazadas a nivel nacional: el tachurí canela (*Polystictus pectoralis*) y yetapá grande (*Gubernetes yetapa*) en categoría de “vulnerable”, y el tachurí coludo (*Culicivora caudacuta*) considerado como “en peligro”.

Otras familias representativas:

La familia Emberizidae con la presencia de los cachilos ceja amarilla y canela (*Ammodramus humeralis* y *Donacospiza albifrons*, respectivamente), los corbatitas dominó y común (*Sporophila collaris* y *S. caerulescens*), el brasita de fuego (*Coryphospingus cucullatus*) y el volatinero (*Volatinia jacarina*), entre otros. Dentro de esta misma familia, se observaron tres especies amenazadas a nivel nacional: el capuchino boina negra (*Sporophila bouvreil*) y el curió (*Oryzoborus angolensis*), ambos categorizados como “amenazados”, además del coludo chico (*Emberizoides ypirangus*), en categoría de “vulnerable”.

La familia Icteridae con la presencia del pecho colorado (*Sturnella superciliaris*), los tordos músico y pico corto (*Agelaiodes badius* y *Molothrus rufoaxillaris*, respectivamente), el chopí (*Gnorimopsar chopi*), los boyeros (*Cacicus solitarius*, *C. haemorrhous* y *C. chrysopterus*).

La familia Thraupidae con la presencia del celestino común (*Thraupis sayaca*), la cardenilla (*Paroaria capitata*), el saí azul (*Dacnis cayana*) y los fruteros cabeza negra, corona amarilla y coronado (*Nemosia pileata*, *Trichothraupis melanops*, y *Tachyphonus coronatus*, respectivamente).

La familia Furnaridae con la presencia del chotoy (*Schoeniophylax phryganophilus*), el pijuí corona rojiza (*Synallaxis ruficapilla*), el espinero grande (*Phacellodomus ruber*), y los chincherito enano y escamado (*Xiphorhynchus fuscus* y *Lepidocolaptes squamatus*).

La familia Accipitridae con la presencia de los milanos blanco y tijereta (*Elanus leucurus* y *Elanoides forficatus*), el aguilucho colorado (*Buteogallus meridionalis*), el taguató común (*Buteo magnirostris*) y el caracolero (*Rosthramus sociabilis*), donde se destaca especialmente la observación del taguató negro (*Buteo leucorrhous*), el cual está amenazado a nivel nacional.

La familia Falconidae con la presencia de la chimachima y el chimango (*Milvago chimachima* y *Milvago chimango*) respectivamente; el halconcito colorado (*Falco sparverius*) y el halcón plumizo (*Falco femoralis*); y también es muy frecuente el carancho (*Caracara plancus*).

También como particularidad dentro de la RNS-PFCSJ, se destaca una especie de la familia Rallidae, el Burrito ocelado (*Microptygia schomburgkii*), con su única presencia para la República Argentina y hasta el momento en el AP, siendo también dentro de su límite de distribución continental el más al sur.

En cuanto a otras especies relacionadas a comunidades vegetales:

En los pastizales y sabanas, pudieron registrarse el pecho amarillo común (*Pseudoleistes virescens*), el capuchino boina negra (*Sporophila bouvreil*), el verdón (*Embernagra platensis*), y el cachilo ceja amarilla (*Ammodramus humeralis*).

En la selva y selva en galería, tanto la que bordea el río Paraná, como en los mogotes, pudieron registrarse el frutero corona amarilla (*Trichothraupis melanops*), el tangará amarillo (*Euphonia violacea*), la choca común (*Thamnophilus caeruleus*), y el boyero cacique (*Cacicus haemorrhous*).

En los cursos de agua, pudieron registrarse como avifauna acuática, el biguá (*Phalacrocorax brasilianus*), la garcita azulada (*Butorides striatus*), la garza mora (*Ardea cocoi*), la jacana (*Jacana jacana*), el martín pescador grande (*Megaceryle torquata*) y el pato cutirí (*Amazonetta brasiliensis*).

Es importante de destacar, que en los relevamientos realizados, se identificaron un total de 14 especies de aves bajo alguna categoría de amenaza a nivel nacional, donde seis de ellas se consideran “amenazadas”, siete “vulnerables” y una “en peligro”, entre las que podemos señalar al ñandú (*Rhea americana*), el pato real (*Cairina moschata*), el yacupoí (*Penelope superciliaris*), el batitú (*Bartramia longicauda*), el carpintero garganta negra (*Campephilus melanoleucus*), la tacuarita blanca (*Polioptila lactea*) y la reinamora chica (*Cyanoloxia glaucocaerulea*).

Reptiles:

En general, los reptiles son variados, en las proximidades de los cursos de agua se observan la tortuga de arroyo común (*Prynops spp.*) y el yacaré overo (*Caiman latirostris*), entre otros, pero en cambio, en las sabanas o selvas son comunes el lagarto overo (*Salvator merianae*), la yarará grande (*Bothrops alternatus*), las corales (*Micrurus spp.*), la musurana (*Boiruna maculata*) y grandes culebras como la ñacanina (*Hydrodynastes gigas*).

También, en los pastizales y bosques de Urunday, se pudieron constatar otras especies de reptiles Squamata: como la lagartija (*Teius oculatus*), que es una especie típica en los pastizales; el lagarto overo (*Salvator merianae*), y el lagarto trepador (*Tropidurus torquatus*) el que puede encontrarse en todos los ambientes de la RNS-PFCSJ, habitando en los afloramientos rocosos, a diferencia de la amberé (*Notomabuya frenata*), un tipo de lagartija que fue registrada sobre los troncos de los bosques de Urunday.

Dentro de la familia de las serpientes, la yarará chica (*Bothrops neuwiedii*) fue la única especie registrada en sectores de pastizales y bosques de Urunday, y de las culebras que fueron registradas, se destacan a la Culebra de antifaz (*Erythrolamprus reginae macrostomus*) y la falsa coral (*Oxyrhopus rhombifer*),

ambas presentes en ambientes vinculados a la selva y a los afloramientos rocosos del interior de los campos.

Anfibios:

En general, los anfibios son variados, la familia más representada resultó ser Leptodactylidae, con especies confirmadas como las ranas *Leptodactylus elenae*, *L. fuscus*, *L. gracilis*, *L. mystacinus*, *L. latrans* y *L. podicipinus*, y el escuercito (*Odontophrynus americanus*).

Otras familias representativas:

La familia Bufonidae con la presencia del gran sapo cururú (*Rhinella schneideri*) y al sapito cavador (*Rhinella spp*).

La familia Hylidae con la presencia de las “ranitas de ventosa”: *Hypsiboas caingua*, *Hypsiboas pulchellus* y *Scinax fuscovarius*, esta última especie es sumamente abundante en la RNS-PFCSJ.

La familia Leiuperidae con la presencia, de *Physalaemus albonotatus* y *Physalaemus cuvieri*.

La familia Microhylidae con la presencia del sapito de panza amarilla (*Elachistocleis bicolor*), una especie categorizada a nivel nacional como insuficientemente conocida.

Peces:

Desde el grupo ictiológico, la RNS-PFCSJ se encuentra en la región del Alto Paraná que forma parte de la gran cuenca del Plata, un área caracterizada por la presencia de fauna de tipo Brasileña.

La Provincia de Misiones tiene documentadas más de 240 especies de peces, 180 de las cuales se registran para el alto Paraná (López et al. 2005). El dorado (*Salminus brasiliensis*) es uno de los peces más frecuentes en las aguas de la región, tanto en el curso del Paraná como en sus tributarios, y constituye una especie muy apreciada por los pescadores deportivos.

También son particularmente abundantes los sábalos (*Prochilodus lineatus*), especie iliófaga que se alimenta de detritos orgánicos que conforma grandes cardúmenes. Las aguas translúcidas de los arroyos San Juan y Santa Ana permiten observar una gran diversidad de mojarritas que se agrupan cerca de las orillas, como ser con las especies *Astyanax rutilus*, *Astyanax asuncionensis* y *Bryconamericus iheringii*, entre otras.

Entre la vegetación palustre suelen refugiarse las chanchitas (*Gymnogeophagus balzanii* y *Cichlasoma dimerus*) y la vieja del agua (*Rineloricaria misionera*), especie endémica de la Provincia de Misiones, la que fue citada por Rodríguez y Miquelarena (2005) para el arroyo Santa Ana.

1.5 TITULAR DEL ÁREA

Intendente Gpque. Pablo Waisman.

1.6 TUTORES

Responsable: Gpque. Gabriel Capuzzi.

1.7 FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC de la Administración de Parques Nacionales, se implementa el Programa Nacional de Voluntariado en dicha jurisdicción, entendiendo el “voluntariado como una actividad sin fines de lucro, socioeducativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectiva, con el objeto de promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad”.

En este sentido, el presente Reglamento de Voluntarios de la Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan, toma el Anexo II identificado como IF-2021-71412391-APN-DNO#APNAC en cuanto al Modelo del Proyecto del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, donde hace referencia que el proyecto deberá contener una serie de apartados.

También, en la elaboración e implementación del presente Programa de Voluntarios se definieron acciones y actividades (Apartado 5) para que el voluntario pueda integrarse a la dinámica y al funcionamiento del AP, mediante la planificación, aportando a su cumplimiento de manera eficiente.

La importancia que tiene la aprobación e implementación del Programa de Voluntariado en la RNS-PFCSJ, recae en que el voluntario, será un actor o protagonista clave, tanto para su desarrollo personal y profesional, como por su aporte a las diferentes actividades del AP, debido a que esta, ha sido recientemente creada, tiene dos (02) personas, un (01) Intendente y un (01) Guardaparque, así carece de un Plan de Gestión y zonificación (En proceso), lo que conlleva, que al no haber otro personal destacado u operativo, la presencia de voluntarios con diferentes perfiles y modalidades de participación, redundará en una gran beneficio para el AP.

El Programa de Voluntarios será un evento que de manera continua o periódica fomentará y propiciara el ámbito para que se desarrollen e interactúen entre sí, los voluntarios y el personal del AP, permitiendo el fortalecimiento de capacidades y conocimientos, como de actitudes y aptitudes.

El rol de voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre este y la APN, no generando relación laboral ni jurídica alguna.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- Promover una participación ciudadana activa, complementando y cumpliendo con los objetivos comunes de la comunidad y de la AP, para con la conservación y el desarrollo del entorno cultural y natural, generando la cooperación e interacción, como el sentido de pertenencia y valoración.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Involucrar al Programa de Voluntarios a la comunidad local, la científica, la académica y aquellas personas que puedan aportar de manera individual y colectiva a la conservación y el desarrollo del AP, como recíprocamente para su propio desarrollo personal y profesional.
- Propiciar la interacción e integración de los voluntarios, con actividades que los vinculen desde la RNS-PFCSJ, a las APs provinciales (MEYRNR), municipales y privadas, como a los Guardaparques, profesionales y personal de cada una de estas, a fin de fortalecer mutuamente sus capacidades y conocimientos.
- Fomentar en los voluntarios, la valoración del Estado, la ética e institucionalidad pública y el rol de la APN para con la conservación del patrimonio cultural y natural, a fin de que sean en lo personal y profesional generadores y partícipes de cambios.
- Promover actitudes y aptitudes, que les permitan a los voluntarios contar con herramientas y valores para su desempeño o desarrollo personal y profesional.
- Complementar al voluntario, mediante diferentes actividades del AP, a fin de propiciar la conservación del patrimonio cultural y natural, y el desarrollo local.
- Generar un espacio para la capacitación y reflexión, para quienes deseen tomar un rol activo en el trabajo voluntario en las unidades de conservación de la naturaleza dependiente de la APN.
- Transmitir conocimientos y experiencias laborales a los participantes del Programa de Voluntarios, referidos al rol institucional y manejo socio ambiental de la RNS-PFCSJ.
- Capacitar como agentes de conservación del ambiente, a los participantes del Programa de Voluntariado, desde las diferentes actividades que se realicen.
- Motivar la valoración del intercambio de experiencias como fuente de aprendizaje personal.

3. DURACIÓN DEL PROGRAMA Y CUPOS

3.1 DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Voluntariado de la RNS-PFCSJ contempla para su desarrollo e implementación un año candelario, entendiendo, que cada voluntario se adecuara a la modalidad y periodo de tiempo correspondiente.

Las fechas de inicio del voluntariado para cada mes, serán determinadas por el Tutor y/o el Intendente, en base a la planificación vigente. Se les avisará oportunamente a los postulantes mediante correo oficial del AP, en cuanto, a cuando deberán presentarse en la Intendencia o lugar indicado del AP (Destacamento) con la documentación solicitada para efectuarse su nombramiento como voluntaria/o de la RNS-PFCSJ.

3.2 CUPOS

En coordinación con la APN se dispondrá de la cantidad de voluntarios conforme a las posibilidades del AP, en cuanto a su capacidad de atención y acompañamiento en el momento de tomar al postulante, pero desde la RNS-PFCSJ se plantea un mínimo de cuatro (04) a un máximo ocho (08) voluntarios, pero con opción a ampliarlo, si se lo considera conveniente en cualquier modelo del año.

La incorporación de menores de edad como voluntarios sólo podrá efectuarse con el expreso consentimiento de sus representantes legales (Art. 11, Ley 25.855).

Los interesados a participar del Programa de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales deberán inscribirse en el registro que a tal fin llevara la AP.

pfcamposanjuan@apn.gob.ar

<https://www.parquesnacionales.gob.ar/normativas/>

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSconuHX82tfvoDdnGMDDHRod4lh0AXHnW73qGjgrZvTxj2VYg/viewform>

3.3 MODALIDADES

Programa regular:

La actividad del voluntariado tendrá una carga horaria de veinte (20) horas semanales, distribuidas en 4 (cuatro) horas diarias, con dos (02) francos.

Programa intensivo:

La duración del voluntariado estará sujeta a un proyecto específico (académico, científico, pasantía, profesional u otro) que conlleve a una permanencia o estancia continua, la que tendrá una duración máxima de treinta (30) días. Se deja aclarado que la carga horaria de la actividad del voluntario deberá ajustarse a las limitaciones previstas por la legislación vigente.

Los voluntarios que tomen esta modalidad, podrán optar por realizar su voluntariado en días corridos o con francos semanales, los que serán acordados oportunamente con el tutor antes de iniciar su

voluntario. La carga horaria será de siete (7) horas diarias, pudiéndose extender el horario en caso de estar realizando tareas en sectores del AP apartados del centro operativo (Destacamento), y contemplando dos (02) días de franco.

Perfil del Voluntario

El/la postulante al Programa de Voluntariado de la RNS-PFCSJ debe cubrir las siguientes cualidades y capacidades, para cumplir con su desempeño en la RNS-PFCSJ.

- Estar comprometido, predispuesto e implicarse en el desarrollo de las actividades referente a la APN y en particular a la RNS-PFCSJ.
- Tener capacidad de integrarse a equipos de trabajos heterogéneos, estar dispuesto a convivir y colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN).
- Tener capacidad para participar en actividades de monitoreo ambiental, investigación, educación y extensión ambiental, diferentes actividades manuales y de mantenimiento.
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.
- Comprender y aceptar los principios de equidad, solidaridad social y desarrollo sustentable que permitan planificar las actividades conforme a ellos y a las necesidades que les demande el Programa de Voluntariado.

4. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar del Programa de Voluntariado de la RNS-PFCSJ deberán inscribirse completando un formulario que será provisto al momento de la convocatoria en el registro que a tal fin llevará APN. Dicha convocatoria tendrá difusión pública y será comunicada a través de las redes sociales y de comunicación que la APN que estime conveniente, y/o del Instagram del AP. Una vez inscriptos y recepcionada la información, los postulantes recibirán la respuesta de su postulación. Conforme a la disponibilidad de vacantes, se seleccionarán a los postulantes y se confeccionará un cronograma determinando las fechas en las cuales cada postulante se incorporará al Programa de Voluntariado del AP.

Ante la igualdad de condiciones en las postulaciones, se promoverá una composición equitativa del número de mujeres, varones y LGTB++.

En todos los casos deberá ser remitida la siguiente información:

1. Anexo I – Nota de Solicitud.
2. Anexo II – Ficha de Inscripción PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DE LA RESERVA NATURAL SILVESTRE PARQUE FEDERAL CAMPO SAN JUAN.
3. Anexo III – Acta Compromiso.
4. Anexo IV– Acuerdo Básico Común.
5. Curriculum Vitae.

6. Copia DNI.
7. DOS (2) fotos 4X4.
8. Apto médico o constancia de buena salud.
9. Certificado de Obra Social con cobertura (de poseer).
10. Certificado de cobertura de seguro de vida (de poseer).
11. Certificado de antecedentes penales (www.dnrec.jus.gov.ar).

Para información sobre el programa se podrá consultar en <https://www.parquesnacionales.gob.ar/normativas/>

5. ACTIVIDADES

El desarrollo de actividades estará sujeta a la realidad actual del AP, el perfil de los voluntarios y a la interacción con los actores presentes en el territorio con el cual el AP se relaciona.

El cronograma de actividades brindará a los voluntariados la posibilidad de desarrollar temáticas diversas y mixtas.

El voluntario bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal calificado de la APN.

Cada voluntario será informado sobre los protocolos de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y la obligatoriedad de respetarlos. Así también en cada una de las actividades contará con elementos de seguridad y un seguro ante riesgos.

Se describen a continuación algunas de las actividades previstas que podrán realizarse en cada temática, las que se abordan en la administración y manejo de un AP:

➤ ADMINISTRACIÓN

- Asistencia en el manejo de las redes sociales y acciones de difusión y comunicación.
- Contribuir a la elaboración del Plan de Gestión, y de otros planes del AP.
- Participación en el ámbito de la recepción de consultas y solicitudes, como así también en la respuesta de las mismas.
- Participación en tareas de gabinete, como análisis estadístico, elaboración de informes, planificación, entre otros.

➤ CAPACITACIONES

- Confección, mantenimiento y restauración de cartelera en madera.
- Interacción con Guardaparques y APs provinciales (MEYRNR), municipales y privadas.
- Manejo de equinos y mantenimiento.
- Mantenimiento de herramientas manuales, como motosierras, motobombas, entre otras.

- Mantenimiento de senderos: trabajos sobre erosión, contención y restauración mediante trabajos manuales.
- Orientación en el terreno, uso de GPS y cartas topográficas.
- Primeros Auxilios y animales ponzoñosos.
- Redacción de informes de recorrida o patrulla, notas, entre otros.
- Otras actividades que se puedan ofrecer de acuerdo a la demanda y necesidades.

➤ CONSERVACIÓN

- Censos y monitoreos de especies de valor especial, migratorias o en peligro.
- Colaboración en recolección de datos y armado de guías (herbáceas, hongos, entre otros)
- Participación en programas de manejo en general.
- Participación en proyectos de control de especies exóticas vegetales.
- Participación proyecto de reforestación y restauración.
- Participación en proyectos de reintroducción de fauna silvestre.
- Participación en proyectos de investigación en general.
- Planificación interpretativa para los senderos.
- Tareas de remediación ambiental.
- Tareas de mantenimiento de cortafuegos y límites.

➤ EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN AMBIENTAL

- Participar en actividades educativas en escuelas, ferias y otros eventos significativos para el AP, mediante el programa de educación y extensión ambiental.
- Participar en programas de radio.

➤ MANTENIMIENTO

- Mantenimiento de herramientas manuales, como motosierras, motobombas, entre otros.

➤ USO PÚBLICO

- Participación en la atención y registro estadístico de visitantes que lleven adelante las Direcciones de Turismo de las localidades del área de influencia del AP y/o esta.
- Participación en tareas de diseño, construcción y mantenimiento de senderos.
- Participación con las tareas de diseño, construcción y mantenimiento de cartelera.
- Recorridas de reconocimiento en las áreas habilitadas al uso público.

6. TUTORÍAS

El personal definido como tutor de quien depende el Programa de Voluntariado, estará designado mediante un acto administrativo emitido por la autoridad máxima (Intendente) del AP, y supervisará las actividades o tareas cuando lo crea conveniente.

6.1 RECEPCION

Al momento del arribo de los voluntarios a la RNS-PFCSJ, serán recibidos por el tutor o un reemplazante de éste con el cual se desempeñará durante su periodo el voluntariado.

El tutor brindará una charla introductoria e informativa, acerca de la metodología de trabajo, las actividades a realizar durante el periodo del voluntariado y la conducta que debe tener como parte del AP, además de una presentación general sobre los SANPs nacional y provinciales, como de la modalidad de evaluación que obtendrán durante su permanencia.

También se le informará sobre los protocolos de trabajo en el marco de la pandemia por COVID-19 y la obligatoriedad de respetarlos, así de los elementos de seguridad que el voluntario debe emplear y los riesgos que implica la manipulación de determinadas herramientas.

Previo al inicio de las actividades de cada proyecto, quienes resultaren seleccionados deberán suscribir el Acuerdo Básico Común (ANEXO II), cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- Datos identificatorios de la organización y del Voluntario Social.
- Los derechos y deberes que corresponden a ambas partes.
- Descripción de las actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete.
- Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación, por ambas partes debidamente notificados.
- Firma del voluntario y del responsable de la organización dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiarán la actividad.

Se velará por el estricto cumplimiento del Artículo 5 del Reglamento de Voluntariado en la APN, que establece: *“.....No podrá bajo ningún concepto utilizarse la figura de voluntario para cubrir actividades o responsabilidades que pudieran homologarse con aquellas actividades propias de la administración pública, en los niveles de agrupamiento que existen.....”*

En caso de algún inconveniente con el cumplimiento del Reglamento y Programa de Voluntario, el tutor, deberá comunicar e informar en forma inmediata, sobre los hechos o acciones realizadas por el/los voluntarios a su cargo, que a su criterio puedan merecer interrumpir los servicios de estos. Analizada la situación y los inconvenientes suscitados, el Intendente junto con el tutor del Programa de Voluntario, decidirán la continuidad de los servicios prestados por el voluntario.

6.2 EVALUACION

Al finalizar el período de Voluntariado, se evaluará al Voluntario con la correspondiente Planilla de Evaluación (Anexo I) y se le extenderá un certificado en que conste su participación en el Programa de Voluntario.

ANEXO I (SOLO LECTURA)

EVALUACIÓN PARA EL SISTEMA DE VOLUNTARIADO EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Nombre y apellido del Voluntario:

D.N.I. Nº.....

Categoría en que revistió:

Área protegida.....

Sitios de permanencia:

Periodo del Voluntariado:

Evaluación de rendimiento: (marcar con una X).....

CONCEPTO	INSUFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	SOBRESALIENTE
ADMINISTRACIÓN					
CAPACITACIONES					
CONSERVACION					
CAPACITACIONES					
ED. AMB. Y EXT.					
MANTENIMIENTO					

EVALUACIÓN DE CUALIDADES INHERENTES A LA PERSONALIDAD: CUALIDADES

CONCEPTO	INSUFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	SOBRESALIENTE
COOPERACIÓN					
COMPORTAMIENTO					
RESPONSABILIDAD					
DEDICACIÓN					
INICIATIVA					

Observaciones:

.....

Lugar y fecha.....

.....

Firma del "TUTOR"

7. ALOJAMIENTO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

Según el caso, los voluntarios que requieran de este servicio, serán alojados por cuenta del AP en las instalaciones destinadas a tal fin, ajustándose al “Reglamento de Uso del Edificio” que se le asigne si lo tuviere, pero también podrían optar por alojarse en carpa propia, en los sitios que oportunamente se determinen, así según las actividades.

Cabe aclarar que esta opción está prevista para aquellos voluntarios que desarrollen actividades bajo la modalidad de “Programa Intensivo”, pudiendo hacerse excepciones en caso de personas que residan en localidades próximas al AP.

7.1 LUGAR DE DESEMPEÑO

El voluntariado se realizará en todo el AP, en relación a la modalidad y posibilidades de los voluntarios y del personal del AP, como también teniendo en cuenta las prioridades de esta, conforme a los diferentes periodos del año, y sujeto a condiciones climáticas, entre otras.

7.2 ALIMENTOS E INSUMOS PERSONALES

Los voluntarios deberán proveerse sus alimentos e insumos de uso personal que demande el cumplimiento de dicho voluntariado. Entiéndase aquellos tales como equipo de aseo personal, equipo de acampe, ropa de cama, ropa de trabajo adecuada para el clima local, calzado apropiado, protección solar, entre otros.

Dentro de la información que se remitirá en respuesta a la aceptación de su postulación, se enviara un listado de insumos y del equipamiento necesario y sugerido.

8. PRESUPUESTO

El AP, gestionará la contratación del seguro correspondiente para cada voluntario que abarcara el periodo completo de su estadía, solo en casos especiales se solicitará que se contraten seguros o se recepcionarán seguros de otras instituciones que cubran al voluntario para las actividades que se desarrollen en el AP.

La cantidad máxima inicialmente prevista de voluntarios para el período 2022, será el equivalente a ocho (08) participaciones mensuales.

De acuerdo a la cotización recibida, el monto mensual aproximado por voluntario a asegurar ascenderá a pesos un mil noventa y cuatro (\$1.094,00.-) por mes (cuota mensual) de participación.

El costo total (08 voluntarios mensual) en materia de seguros ascenderá a pesos trece mil ciento veintiocho (\$13.128,00) mensualmente y a pesos ciento cinco mil veinticuatro (\$105.024,00) para la totalidad del año.

El proyecto proveerá de una identificación personal que acredite su condición de voluntario y cuando el presupuesto lo permita, indumentaria identificadora consistente en una (01) gorra, una (01) remera y

una (01) credencial identificadora. En todas las ocasiones, deberá emplearse únicamente cuando se esté en horario de cumplimiento del voluntariado.

El presupuesto general estimado para la adquisición de todos los materiales e insumos y/o requerimientos necesarios, asciende a la suma de pesos ciento noventa y nueve mil veinticuatro (199.024,00), el cual será gestionado por el AP.

PRESUPUESTO GENERAL

DETALLE	IMPORTE
Seguros de vida	\$ 105.024
Insumos de librería	\$ 10.000
Insumos varios	\$ 15.000
Remeras y gorras	\$ 45.000
Credenciales	\$ 1.000
Elementos de seguridad personal	\$ 8.000
Refrigerios y alimentos	\$ 15.000
Total	199.024

MATERIALES E INSUMOS

Combustible traslados
Materiales de librería (Papel, biblioratos, cartulinas, carbónicos, cinta adhesiva, cutters, fibrones, lápiz negro, plástica, tijeras, entre otros).
Insumos varios (Pintura, pinceles, lijas, clavos, bulones, entre otros)
Remeras, gorras y credenciales
Seguro obligatorio
Albergue. Modificaciones, arreglos y mantenimiento.
Elementos de seguridad: fajas, guantes, sordinas, antiparras y polainas

9. ACUERDO BÁSICO COMÚN

ANEXO II

ACUERDO BASICO COMUN DE VOLUNTARIADO SOCIAL

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESERVA NATURAL SILVESTRE PARQUE FEDERAL CAMPO SAN JUAN

Entre la Organización....., con domicilio legal en....., C. P....., de la localidad deProvincia de..... ; con Personería Jurídicarepresentada porcon D.N.I. N° en su carácter de (cargo del representante legal de la institución)..... de la Organización, por una parte; y por la otra parte el Sr./Sra....., con D.N.I. N°....., estado civil....., y domicilio en....., C.P..... de la localidad de Provincia de.....en carácter de voluntario de dicha organización, firman el siguiente Acuerdo Básico Común del Voluntariado Social.

Los **DERECHOS** y **DEBERES** que corresponden a ambas partes según especifica textualmente la ley 25.855 en sus artículos 6 y 7 son los siguientes:

ARTICULO 6°: Los voluntarios tendrán los siguientes DERECHOS:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades de la organización;
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad;
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación;
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario;
- e) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la organización lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración;
- f) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida;
- g) Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, conforme lo determine la reglamentación;
- h) Que la actividad prestada como voluntario se considere como antecedente para cubrir vacantes en el Estado nacional en los términos del artículo 11 de la Ley N° 25.855.”

ARTICULO 7°: Los voluntarios sociales están OBLIGADOS a:

- a) Obrar con la debida diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la organización;
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades;
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales;
- d) Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades;
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades;
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

En el marco de los deberes y derechos enunciados, el firmante/voluntario/a se compromete a:

1. Desempeñar las siguientes ACTIVIDADES:

➤ **ADMINISTRACIÓN**

- Asistencia en el manejo de las redes sociales y acciones de difusión y comunicación.
- Contribuir a la elaboración del Plan de Gestión, y de otros planes del AP.
- Participación en el ámbito de la recepción de consultas y solicitudes como así también en la respuesta de las mismas.
- Participación en tareas de gabinete, como análisis estadístico, elaboración de informes, planificación, entre otros.

➤ **CAPACITACIONES**

- Confección, mantenimiento y restauración de cartelera en madera.
- Interacción con Guardaparques y APs provinciales (MEYRNR), municipales y privadas.
- Manejo de equinos y mantenimiento.
- Mantenimiento de herramientas manuales, como motosierras, motobombas, etc.
- Mantenimiento de senderos: trabajos sobre erosión, contención y restauración mediante trabajos manuales.
- Orientación en el terreno, uso de GPS y cartas topográficas.
- Primeros Auxilios y animales ponzoñosos.
- Redacción de informes de recorrida o patrulla, notas, entre otros.
- Otras actividades que se puedan ofrecer de acuerdo a la demanda y necesidades.

➤ **CONSERVACIÓN**

- Censos y monitoreos de especies de valor especial, migratorias o en peligro.
- Colaboración en recolección de datos y armado de guías (herbáceas, hongos, entre otros)

- Participación en programas de manejo en general.
 - Participación en proyectos de control de especies exóticas vegetales.
 - Participación proyecto de reforestación y restauración.
 - Participación en proyectos de reintroducción de fauna silvestre.
 - Participación en proyectos de investigación en general.
-
- Planificación interpretativa para los senderos.
 - Tareas de remediación ambiental.
 - Tareas de mantenimiento de cortafuegos y límites.
 - **EDUCACIÓN Y EXTENSIÓN AMBIENTAL**
 - Participar en actividades educativas en escuelas, ferias y otros eventos significativos para el AP, mediante el programa de educación y extensión ambiental.
 - Participar en programas de radio.
 - **MANTENIMIENTO**
 - Mantenimiento de herramientas manuales, como motosierras, motobombas, entre otros.
 - **USO PÚBLICO**
 - Participación en la atención y registro estadístico de visitantes que lleven adelante las Direcciones de Turismo de las localidades del área de influencia del AP y/o esta.
 - Participación en tareas de diseño, construcción y mantenimiento de senderos.
 - Participación con las tareas de diseño, construcción y mantenimiento de cartelera.
 - Recorridas de reconocimiento en las áreas habilitadas al uso público.

Respetar un TIEMPO DE DEDICACIÓN mínimo establecido en.....horas diarias y máximo de.....horas semanales.

Iniciar las actividades previstas en la institución a partir del día.....del mes.....de..... , hasta el día.....del mes.....de.....El presente acuerdo se firma en la Ciudad de....., a los.....días del mes de.....de.....

.....
FIRMA VOLUNTARIO/A

.....
FIRMA REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN

.....
ACLARACIÓN

.....
ACLARACIÓN

.....
N° DE DOCUMENTO

.....
N° DE DOCUMENTO

ANEXO III
DESVINCULACION

El VOLUNTARIO se desvincula de la ORGANIZACIÓN a partir del día.....del mes dede.....

Las causas de la desvinculación son las siguientes:.....

.....
.....
.....

Dicha desvinculación se encuentra notificada en la foja N°..... del Libro de Voluntariado Social de la Organización.

La presente desvinculación se firma en la Ciudad de....., a los.....días del mes de.....

de.....

En este mismo acto se entrega la credencial de voluntariado otorgada por la institución.

SI NO

.....
FIRMA VOLUNTARIO/A

.....
FIRMA REPRESENTANTE DE
ORGANIZACIÓN

.....
ACLARACIÓN

.....
ACLARACIÓN

.....
N° DE DOCUMENTO

.....
N° DE DOCUMENTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RNS PFCSJ - Programa de Voluntarios 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.